ACTA No. 2026 - 45

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Tolima / **Venadillo**

FECHA: 04/08/2026 **HORA:** De 08:30 a.m. a 11:30 a.m.

LUGAR: Auditorio del SENA, sede principal

DEPENDENCIA A CARGO: Gerencia Regional Tolima

OBJETIVO:

Realizar el Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo No. 701-DPS-2024 suscrito entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS y el Municipio de Venadillo, correspondiente a la evaluación y seguimiento del primer semestre en el marco de las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual – POA vigencia 2026.

ASISTENTES: Los abajo firmantes.

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Apertura del Comité y socialización de la gestión del DPS Regional Tolima para el primer semestre del 2026.	Jessica Tatiana Garcia Renza Gerente Regional Tolima - DPS
2	Informe de seguimiento al POA 2026 semestre 1 para los programas de transferencias monetarias	Henry Garcia Quintero Profesional Especializado
3	Deliberaciones, varios, firma del acta y cierre del Comité	Asistentes

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR:

	COMPROMISO	ESTADO
1	En virtud del buen desempeño evidenciado en el presente corte por parte del Municipio, a propósito de la ejecución de los Programas Renta Ciudadana, Compensación de Iva, Colombia Mayor y Renta Joven para la vigencia 2025, se recomienda dar continuidad a la gestión que viene realizando el Ente Territorial.	En Cumplimiento

Powered by CamScanner

DESARROLLO Y CONCLUSIONES:

1. Siendo las 8:30 a.m. del 4 de agosto de 2026, en las instalaciones del Auditorio del SENA (sede principal) en la ciudad de Ibagué, se da inicio al Comité de Seguimiento al Convenio Interadministrativo celebrado entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS y el Municipio de Venadillo, en aras de socializar la evaluación del Plan Operativo Anual – POA vigencia 2026, correspondiente al primer semestre.

   Reunión a la cual han sido convocados la Gerente Regional del DPS Regional Tolima, el Alcalde Municipal, los Coordinadores Municipales, y Gestor Indígena (para los Municipios que así lo requieren según reporte de usuarios vigentes generado del sistema de información con corte al 24 de julio), y los Profesionales que lideran a nivel regional los diferentes Programas de Transferencias Monetarias, como miembros del Comité de Evaluación y Seguimiento, adicionalmente, fueron convocados el Personero Municipal como invitado especial y veedor del proceso en el Municipio y el Equipo Regional de Transferencias Monetarias, como evaluadores del primer corte del POA en la actual vigencia.

   La Gerente Regional saluda a los asistentes al Comité, subrayando en la importancia que éste tiene en el marco de la administración de los programas de transferencias monetarias y, el cumplimiento al convenio, y procede a presentar los resultados en inversión que como consecuencia de la gestión Regional se evidencia para el Departamento del Tolima durante el primer semestre de 2026 en los diferentes programas ofrecidos por el Gobierno Nacional a través de Prosperidad Social Regional Tolima.

   Adicionalmente, expone las acciones de mejora propuestas para el segundo semestre de la actual vigencia y los objetivos que como Entidad han sido trazados para nuestro departamento.

2. A su turno, el servidor Henry Garcia, presenta el informe de seguimiento al Convenio Interadministrativo, cuyo principal insumo son las actividades del POA 2026 socializado durante el Comité realizado el pasado 2 de febrero, mencionando que el correcto diligenciamiento y seguimiento de este Plan Operativo, permite tomar a tiempo los correctivos a que haya lugar en el transcurso de la vigencia, para lograr el cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas para el buen desarrollo de los programas en cada municipio.

En este sentido, Prosperidad Social expone el procedimiento utilizado para la revisión correspondiente al primer semestre, los puntos críticos y calificación de los 47 municipios que conforman el departamento del Tolima, haciendo énfasis en la importancia de que el Alcalde Municipal como primera autoridad en el Municipio y supervisor del Convenio por parte del Ente Territorial, se involucre en la administración del Programa con el fin de cumplir los objetivos de inclusión social y superación de la pobreza en cada Municipio.

Para este semestre, las evidencias del cumplimiento al POA han sido evaluadas en el transcurso del semestre y luego cargadas en los Sistemas de Información de los programas Renta Joven, Colombia Mayor, Compensación de Iva y Renta Ciudadana, durante ventanas de tiempo específicas, habilitadas a nivel nacional en aras de registrar los avances de cada una de las actividades del POA según los cortes de cumplimiento y el cargue de las evidencias asociadas a las actividades.

En este orden, fue dispuesta la matriz de evaluación y seguimiento a través de correo electrónico, mediante 21 reportes de seguimiento entre el 16 de junio y el 22 de julio, con el fin de comunicar a los municipios, el avance en la revisión regional y por ende, se generarán las actualizaciones

Powered by CamScanner

necesarias en los aplicativos correspondientes.

Por considerarlo pertinente, se menciona que, cada actividad del POA está vinculada a una obligación específica del Municipio en virtud del Convenio Interadministrativo, de manera que el seguimiento al cumplimiento de cada actividad se realizó de manera unificada para los cuatro programas.

Resultado del seguimiento con corte al primer semestre de 2026:

A continuación el resultado de la evaluación del Plan Operativo Anual 2026 primer semestre para el municipio de Venadillo:

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1. Contratación del personal mínimo requerido	95,3 %	
2. Acuerdos de Confidencialidad	100 %	
3. Política de atención a peticiones	100 %	
4. Inventario Recursos Físicos Tecnológicos	100 %	
5. Participación en capacitaciones y reuniones	100 %	
6. Recursos presupuestales	100 %	
7. Mesas de Inclusión Municipales	100 %	
10. Oferta Social – Renta Joven Fase 2	No Aplica	No aplica por cuanto no cuenta con jovenes en la fase 2 del programa
11. Ferias de servicios	100 %	
12. Mercados Locales	100 %	
13. Seguimiento a actas de compromisos y corresponsabilidad	No Aplica	Por falta de insumos para revisión en el primer semestre, esta actividad se revisará al cierre del POA 2026
14. Inscripciones a CM	100 %	
15. Estrategia de divulgación información	100 %	
18. Asignación de cupos Colombia Mayor	100 %	
19. Efectividad en pagos Renta Ciudadana y CDI	97,4 %	Promedio giros ciclos 1,2; relación entre la cantidad de hogares con cobro versus la cantidad de hogares liquidados en cada ciclo de 2026 armonizados RC - CIVA, segun conciliación remitida por el operador unión temporal SuRed y SuperGiros,
19.1. Efectividad de pagos – Renta Joven	100 %	
19.2. Efectividad de pagos – Colombia Mayor	97,58 %	Se consolido el reporte con la información del sistema CM, validando la efectividad de pagos desde el ciclo 11-

Powered by CamScanner

ACTIVIDAD	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
		2025 al ciclo 4 2026, teniendo en cuenta que en el semestre anterior se evalúo hasta el ciclo 10 2025.
28. Comité de instalación POA 2026	100 %	
30. Presentación oportuna de informes	100 %	

Los saltos en el consecutivo de las actividades, obedece a acciones que por su naturaleza se evalúan en una única revisión, al cierre de la vigencia.

En virtud de las anteriores calificaciones asociadas a la gestión territorial durante el primer semestre del año en curso para los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA, la administración de Venadillo obtuvo un promedio de 99,42 %. Con este resultado, el Ente Territorial ocupó el puesto 2 en la gestión general del departamento del Tolima, y la posición 1 dentro del grupo 2, el cual está integrado por los 15 municipios que registran un volumen de entre 2000 y 5000 familias atendidas en la sumatoria de todos los programas.

3. Finalmente, se habilita el espacio para deliberaciones y varios, en el que adicionalmente se procede a realizar la firma del acta y se responden las inquietudes de los asistentes.

COMPROMISOS:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	En virtud del buen desempeño evidenciado en el presente corte por parte del Municipio, a propósito de la ejecución de los Programas Renta Ciudadana, Compensación de Iva, Colombia Mayor y Renta Joven para el primer corte del año 2026, se recomienda dar continuidad a la gestión que viene realizando el Ente Territorial	Administración Municipal	No Aplica	No Aplica

FECHA DE PRÓXIMA REUNION: Por definir.

SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI X NO _PARCIALMENTE __

TATIANA GARCÍA R.

Jessica Tatiana Garcia Renza
Gerente Regional Tolima – DPS

Rolando Gomez Reyes
Alcalde Municipal de Venadillo

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

Powered by CamScanner

Carlos Eduardo Gomez Garibello
Profesional Especializado CM

Jeimy Katherine Vasquez Plata
Gestora Territorial – Renta Joven

Henry Garcia Quintero
Profesional Especializado RC y CDI

Luis Edgar Leon Gutierrez
Personero Municipal de Venadillo

Junior Alejandro Alcázar Brieva
Coordinador Municipal de Venadillo

Anexos: Matriz de evaluación remitida por correo electrónico el pasado 22 de julio.

Henry G.

Powered by CamScanner

RESOLUCION No. 396
(agosto 01 de 2026)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VENADILLO – TOLIMA. En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las conferidas por el Artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que de conformidad con el artículo 211 de la Constitución Política, corresponde a la ley fijar las condiciones para que las autoridades administrativas puedan delegar funciones en sus subalternos, estableciendo que "la delegación exime de responsabilidad al delegante, la cual corresponderá exclusivamente al delegatario cuyos actos o resoluciones podrá siempre reformar o revocar aquel, reasumiendo la responsabilidad consiguiente".

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo 9°, prescribe que "las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias".

Que conforme al artículo 10 de la Ley 489 de 1998, el Representante Legal de la Entidad deberá mantenerse informado en todo momento por parte de los delegados sobre el desarrollo de las delegaciones que les han sido otorgadas, para cuyos efectos la administración implementará herramientas idóneas que así lo garanticen,

Powered by CamScanner

RESOLUCION No. 396
(agosto 01 de 2026)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES"

pudiendo impartir las orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones delegadas.

Que mediante oficio de fecha 23 de julio de 2026, la Gerencia Regional Tolima de Prosperidad Social convocó al señor ROLANDO GÓMEZ REYES, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.024.465, en su calidad de Alcalde Municipal de Venadillo – Tolima, al Comité de Seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 701-DPS-2024, Primer Operativo Anual – POA semestre I de 2026, de los programas de transferencias monetarias de Prosperidad Social, reunión que se llevará a cabo el día cuatro (04) de agosto de 2026, a partir de las 8:30 a.m., en el Auditorio del SENA, sede principal de Ibagué.

Que una vez enunciado lo anterior y por las razones expuestas se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Politólogo **CARLOS FELIPE CAICEDO MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 106.484.596, en su calidad de Secretario General y de Gobierno del Municipio de Venadillo – Tolima, para que, en representación del señor **ROLANDO GÓMEZ REYES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.024.465, Alcalde Municipal de Venadillo – Tolima, asista al Comité de Seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 701-DPS-2024, Primer Operativo Anual – POA semestre I de 2026, convocado por Prosperidad Social para el día cuatro (04) de agosto de 2026, a las 8:30 a.m., en el Auditorio del SENA, sede principal de Ibagué. El delegado queda expresamente facultado para intervenir, deliberar, adoptar decisiones, asumir compromisos y suscribir el acta correspondiente durante el desarrollo del Comité, en representación del Municipio de Venadillo, conforme a las facultades conferidas mediante el presente acto administrativo.

Powered by CamScanner

RESOLUCION No. 396
(agosto 01 de 2026)

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN DE FUNCIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el presente Acto Administrativo al Politólogo **CARLOS FELIPE CAICEDO MUÑOZ**, Secretario General y de Gobierno del Municipio de Venadillo – Tolima, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Venadillo Tolima, el primer (01) día del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROLANDO GOMEZ REYES
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Junior Alejandro Alcázar Brieva– Coordinador Programas Sociales
Reviso: Héctor Arciniegas – Asesor Jurídico

Powered by CamScanner